

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales	PR-CAF-02 FECHA EDICIÓN 05-05-2014

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y decisiones necesarias para la revisión y el control presupuestal, técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de Inversión, ejecutados por los administradores de los Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales.

2. ALCANCE

Inicia con la presentación de la propuesta del plan anual de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo elaborados por los administradores de los Fondos Parafiscales Agrícolas y Forestales que incluyen los Fondos de Estabilización de Precios Agrícolas y termina con los informes consolidados de gestión de cada vigencia.

3. BASE LEGAL

- Ley 101 de 1993
- Decreto 1985 de 2013
- Decreto 2025 de 1996
- Resolución 9554 de 2000
- Ley 219 de 1995
- Decreto 1526 de 1996
- Decreto 1827 de 1996
- Decreto 1296 de 1992
- Ley 67 de 1983
- Decreto 4428 de 2005
- Ley 114 de 1994
- Ley 118 de 1994
- Ley 726 de 2001
- Decreto 3748 de 2004
- Ley 51 de 1966
- Decreto 530 de 1967
- Ley 686 de 2001
- Decreto 3244 de 2002
- Ley 48 de 1983
- Decreto 1226 de 1989
- Decreto 1485 de 2008
- Decreto 1628 de 1993
- Decreto 2069 de 2001
- Decreto 569 de 2000
- Ley 40 de 1990
- Decreto 1999 de 1991
- Decreto 3270 de 2005
- Ley 138 de 1994
- Decreto 1730 de 1994
- Decreto 2354 de 1996

4. DEFINICIONES

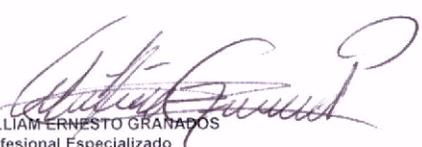
4.1 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AGRICOLAS Y FORESTALES

Son contribuciones parafiscales agrícolas y forestales las que en casos y condiciones especiales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agrícola o forestal determinado para el beneficio del mismo.

4.2 ACUERDOS

Acto administrativo a través del cual los máximos órganos de dirección de cada fondo parafiscal protocolizan las decisiones que afectan el plan de ingresos, inversiones y gastos y el presupuesto.

4.3 ADMINISTRADOR

REVISÓ	APROBO
 WILLIAM ERNESTO GRANADOS Profesional Especializado 22 de Junio 2014	 MIGUEL IGNACIO FADUL ORTIZ Director de Cadenas Agrícolas y Forestales 22 de Junio 2014

 	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Agrícolas	PR-CAF-02
		FECHA EDICIÓN 05-05-2014

Hace referencia a gremios y federaciones encargados de administrar los recursos del Fondo Parafiscal.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que participen en este procedimiento deben conocer las leyes y normas de regulación necesarias en el manejo de fondos parafiscales; además deben tener la formación profesional en diferentes áreas económicas, agrícolas y administrativas.
- b. Este procedimiento aplica para la revisión y seguimiento presupuestal de los programas de inversión financiados con recursos de los Fondos Parafiscales.
- c. Para el buen desarrollo de este procedimiento se debe garantizar una infraestructura adecuada, con equipos, software, Hardware y comunicaciones.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Recibir los planes anuales de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo, dentro de los términos establecidos en las leyes que regulan los Fondos Parafiscales.	Director y profesional designado de Cadenas Agrícolas y Forestales.	Plan de ingresos, inversiones y gastos y Proyectos Acuerdo
2	Revisar el Plan y los Acuerdos y emitir concepto. Si el plan de ingresos, inversiones y gastos y los acuerdos necesitan ajustes solicitar las correcciones al administrador del Fondo y/o elabore concepto. ©	Profesional designado Cadenas Agrícolas y Forestales.	Concepto
3	Revisar los proyectos de inversión que se presentan a consideración de las Juntas o Comités de los Fondos. Si el Proyecto necesita ajustes, solicitar las correcciones al administrador del Fondo. Rendir un informe escrito y/o verbal en el Comité o Junta Directiva. ©	Profesional designado Cadenas Agrícolas y Forestales.	Informe y/o acta
4	Entregar concepto sobre el plan de Ingresos, Inversiones y Gastos para aprobación del delegado del Ministro ante el Comité o Junta Directiva.	Director y profesional designado de Cadenas Agrícolas y Forestales.	Concepto
5	Revisar y emitir concepto sobre las modificaciones al plan de inversiones y al presupuesto, presentados por el administrador de cada Fondo Parafiscal durante la vigencia. ©	Director y profesional designado de Cadenas Agrícolas y Forestales.	Concepto
6	Realizar seguimiento técnico, a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del respectivo Fondo. El seguimiento implica evaluar el estado de avance de la ejecución de los proyectos, con base en	Profesional designado Cadenas Agrícolas y Forestales.	Informe

 	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Agrícolas	PR-CAF-02 FECHA EDICIÓN 05-05-2014

	los informes de gestión presentados por el administrador del Fondo y el informe de auditoría. ©		
7	Realizar control presupuestal y financiero al plan de inversiones y gastos aprobado por el Comité Directivo. Implica revisar los acuerdos y la actualización de la base de datos de cada Fondo Parafiscal. ©	Profesional designado Cadenas Agrícolas y Forestales.	Base de Datos
8	Realizar un informe consolidado de gestión.	Director y profesional designado de Cadenas Agrícolas y Forestales.	Informe

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos Anual
- Informes de Gestión del Administrador del Fondo
- Informes de Ejecución Presupuestal
- Contratos de administración
- Acuerdos de aprobación o modificación de presupuesto

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-11-2007	2	Se modificó el nombre del procedimiento excluyendo entidades vinculadas e incluyendo fondos parafiscales. Se modificó la base legal. Se incluyeron actividades relacionadas con los fondos parafiscales.
13-05-2008	3	Se modificaron las actividades del procedimiento, separando las correspondientes a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abastos de las de los Fondos Parafiscales.
28-08-2008	4	Se modificó el nombre del procedimiento incluyendo la palabra técnico. Se modificaron las actividades del desarrollo y los responsables de su ejecución. Se adicionaron documentos de referencia.
28-10-2008	5	Se separó el procedimiento de Control Financiero a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abasto del Procedimiento Seguimiento Presupuestal de los Fondos Parafiscales.
04-04-2011	6	Se ajustó el alcance, las actividades del cuadro de desarrollo y se identificaron las actividades de control.
22-06-2014	7	Modificación de forma: Se incluye en el procedimiento el término Agrícolas y Forestales y se cambiaron los responsables de revisión y aprobación y en el numeral 6., se modifica el responsable incluyendo el nuevo nombre de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, acorde con el Decreto 1985 de 2013. Se modifica el objetivo, alcance, base legal; se incluye el código PR-CAF-02 y se incorpora fecha de edición. En los documentos de referencia se incluye Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).